



CLAVE: SEM000662
FOLIO TRÁMITE: Gobernación de Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
REFRENDO
SEMIESTRÍ

FECHA EXPEDICIÓN: 09-agosto-2021

NOMBRE: ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN PEDRO TLAAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PARAGUAY
CALLE CRUCE 2: JALISCO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

EXTERIOR: 264 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 11.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 54

REPORTE: \$1,188.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 09:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 09:00:00 p
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 09:00:00 p	SABADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 02:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 09:00:00 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 02:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 09:00:00 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.R.H.d.s Chavez

AUTORIZO



Gobierno de

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO
PERMITOS Y VECALOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vandalmismo y pintura del puesto autorizada por autor.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.